

Digitally signed by IZAGUIRRE Martin
Ignacio
Date: 2026.05.20 14:21:35 ART

Digitally signed by COSENTINO
Sergio Guillermo
Date: 2026.05.21 09:14:42 ART

Digitally signed by TARABELLA Laura
Rita
Date: 2026.05.21 10:16:17 ART

SANTA FE, 20 de mayo de 2026.

VISTO estas actuaciones por las que la Unidad de Planeamiento, Gestión y Evaluación Institucional eleva propuesta de autoridad de aplicación de la Ordenanza n° 8/06, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vigentes el Plan Institucional Estratégico 100+10, la Ordenanza n° 8/06 - Derecho de Acceso a la Información Pública, la resolución "C.S." n° 288/21 y la similar rectoral n° 5265/22.

Que por la citada Ordenanza n° 8/06 se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública obrante en el ámbito de esta Universidad.

Que mediante resolución n° 5265/22 se estableció la Autoridad de Aplicación de dicha Ordenanza, asignándose tales funciones a la entonces Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización, así como las responsabilidades operativas vinculadas a la recepción, tramitación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública.

Que en virtud de las modificaciones introducidas en la estructura de gestión del Rectorado, resulta necesario redefinir la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ordenanza.

Que la Unidad de Planeamiento, Gestión y Evaluación Institucional cuenta con competencias acordes para asumir dichas funciones, garantizando la adecuada articulación institucional para la tramitación de las solicitudes.

Que, asimismo, corresponde encomendar a dicha Unidad la compilación de la información requerida, facultándola a derivar o convocar a las Secretarías, Unidades Académicas y demás dependencias involucradas, con intervención de la Secretaría General

Que resulta pertinente actualizar el formulario de solicitud de acceso a la información pública oportunamente aprobado, a fin de adecuarlo a los requerimientos actuales de gestión y a los procesos de digitalización vigentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió, en DO 7, dictamen n.º 385/26.

POR ELLO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución n.º 5265/22.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza n° 8/06 - Derecho de Acceso a la Información Pública a la Unidad de Planeamiento, Gestión y Evaluación Institucional, y/o a aquella dependencia que en su reemplazo se disponga en el futuro.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Autoridad de Aplicación la recepción de las solicitudes de

acceso a la información pública, su tramitación y la emisión de las respuestas correspondientes, dando intervención en todos los casos a la Secretaría General.

ARTÍCULO 4°.- Asignar a la Autoridad de Aplicación la compilación de la información solicitada, para lo cual podrá derivar o convocar a las Secretarías, Unidades Académicas y demás dependencias implicadas, cuando así lo considere oportuno, con intervención de la Secretaría General.

ARTÍCULO 5°.- Disponer los formularios de solicitud de acceso a la información pública que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente, correspondiendo el Anexo I a solicitudes presentadas por personas humanas y el Anexo II a solicitudes presentadas por personas jurídicas.

ARTÍCULO 6°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Centros y Escuelas de la Casa, a la Unidad de Auditoría Interna y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, vuelva a la Unidad de Planeamiento, Gestión y Evaluación Institucional a los fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **2706**



ANEXO I

Acceso a la Información Pública

Formulario de solicitud

Personas Físicas

Datos Personales

Apellido (*)

Nombre (*)

DNI

País (*)

Provincia

Localidad

Domicilio

Ocupación (*)

Estudiante

Periodista

Directivo/Funcionario Público

Docente/Investigador

Consultor o Profesional Independiente

Empleado Otro

Datos de Contacto

E-mail (*)

E-mail alternativo

Teléfono para contacto (*)

Indique qué información necesita (*)

Por favor especifique todos los datos que necesita de manera detallada incluyendo el período de referencia (desde – hasta) y la frecuencia (mensual, trimestral, anuales, otro).



(*) campos obligatorios

ANEXO II

Acceso a la Información Pública

Formulario de solicitud

Personas Jurídicas

Datos Persona Jurídica

Razón Social (*)

CUIT (*)

País (*)

Provincia

Localidad

Domicilio

Nombre y Apellido representante (*)

DNI/Pasaporte Representante

ADJUNTAR copia de poder que acredite su condición de representante o autorizado a tales efectos. (*)

Ámbito Laboral o de Estudio (*)

Empresa/Consultora

Organismo Público

ONG

Medio de Comunicación

Escuela/Instituto/Universidad

Otro

Datos de Contacto

E-mail (*)

E-mail alternativo

Teléfono para contacto (*)

Indique qué información necesita (*)



Por favor especifique todos los datos que necesita de manera detallada incluyendo el período de referencia (desde – hasta) y la frecuencia (mensual, trimestral, anuales, otro).

(

*

)

c

a

m

p

o

s

o

b

l

i

g

a

t

o

r

i